

SELLO TERCERO, VIE REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS,
OCHENTA Y QUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Yo el D. D. ^{Don} Marcelino Lucena, Cura y Vicario, de
dicha Parroquia de Santa, donde que debo, y pagaré Real-
mente, y con efecto, y me obligo a la voluntad del D.
D. D. Agustín de Alarcón, Procurador de la Sta. Iglesia
Cathedral, de Santa Fe, y Rector del Colegio de N. y N.
de N. de el Rosario de Sta. Ciudad, y de quien se poder
y Causa Juicio y con sus instancias me demandare
su cumplimiento en qualquiera manera, y a saber por la
Causa de un mil paracones de a ocho en Castellanos Pro-
neda Real y con sus intereses, procedidos, de una li-
breia de oro de D. D. ^{Don} Juan de la Cruz, de la q. según la Pri-
mera q. tengo en mi poder me doy por encargado de ella
a toda mi satisf. q. p. no se exprese la encargat
Renuncio alegar la Contraria; Cuya Causa he de dar, y
pagar, en dinero efectivo dentro del término y plazo
de tres años y quatro meses q. han de correr, y constar-
se a la fin de sus instancias en adelante, sin mas pla-
zo ni dilacion; y a la seguridad y firmes de dicha
Causa Corren, y Corren a la Cobranza, Obligo mis bi-
enes y Rentas en q. al presente tengo, y en
adelante hubiere; y me someto a los Señores Jueces
de mi fuero, ante quien sus instancias fueren pre-
sentado y pedido su cumplimiento. para que a ello me
obliguen por todo rigor de d. y vía Executiva, y
como si esta fuera Sentencia dada y parada con
autoridad de Cosa Juzgada dada a la Encomenda



Si muy Venerado Sr.: Es en mi po-
 der la farmacia de V. de 17, del presente, y
 p.^{ra} ella quedo sumam.^{te} reconocido á las vivas
 Expresion. de V. S., y me comprometo p.^{ra} q.^{ue}
 V. S. con toda franqueza pueda mandarme
 como su más Apasionado Colega, y como un
 hijo de ese mío. Amado Colegio.

Sr.: Há muchos años q.^{ue} siendo lu-
 ga de Sancti me propuso el Sr. Masaregui q.^{ue}
 si quería tomar la Libreria q.^{ue} havia de-
 jado el S. D. D. Juan Manuel Guzman, creo-
 q.^{ue} en Donacion á mío. Colegio, q.^{ue} era o-
 bra en mucho mas de mil p.^{as}, y al
 efecto me mandò una Nota de ellos, y q.^{ue}
 anni se me darian mil p.^{as}. Que sino temia
 el Dinero mandase una obligacion. En efec-
 to la mandè, y parò. Algunos meses me
 escribio q.^{ue} no se havia podido realizar



Nro.trato, y no me acuerdo si me puse, o no lo-
morris. No me atribui a Exigirle el documento-
y jamas crey q. lo dejara vivo. Pero el Comitan-
te, q. no se me dio la Libreria, y Entiendo -
q. no hay Uno de Nros Colegas, q. no lo sepa
y Sin duda la habiera pagado, y no era Regu-
lar q. se me hubiera permitido Una Demora
de tanta Consecuencia. Esta es la Verdad, y p.^a -
tanto suplico a la justificacion de V.S. se digne
Remitirme dho. docum.to p.^a q. en lo subsiguiente
no se me haga cargo.

Siento la situacion en q. se halla
Nro. Colegio y q. a V.S. le hayo ~~to~~ tocado
Un tiempo tan Curioso, y Veré como puedo con-
currir p.^a algun alivio

Celebrare q. V.S. se Mantenga
con Buena Salud, yo sp.^a p.^a seroiale, y
rogando a Dios le que. m. a. d. Sta Rosa ma-
yo 28, del 81,

Manuel Teniente

De. D. D. Felipe e Bergara.

N^o 12.

582

Vale

El D.^o Don. Marcelino Gutierrez
debe 1000 ps.^o al Colegio ps.^o instrum.^{to}
Otorg.^{do} en 10. de Febrero de

1785